



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 18/09/2025

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **12:00 horas** del **18/09/2025**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)

D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)

D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)

D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)

D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

D. Sebastian Guzmán Martín (IU)

D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)

D^a Isabel Jurado Castro (PP) (No asiste. El Sr. Alcalde excusa su ausencia por motivos de salud)

D. Javier Díaz Jurado (VOX)

D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.





Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=g_I0YkYvhl8

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio por la lucha contra la violencia de género y por D. Antonio Busto, que fue Pregonero de nuestra ciudad y una persona muy cercana, también D. Juan Ramón Jiménez, ex empleado de Playas y por todos los fallecimientos en Ucrania y finaliza con una gran bandera de Palestina (colocada frente a la mesa presidencial) por los más de 65.000, muchos mujeres y niños, durante el genocidio en Palestina.

Así mismo el Sr. Portavoz de Vox, quiere hacer constar en Acta, que tras solicitar la retirada de la bandera Palestina de la Mesa Presidencial del Salón de Plenos, colocada por parte del Equipo de Gobierno, y habiendo sido consultado con la Sra. Secretaria General, el Sr. Alcalde hace caso omiso, dejando la bandera durante toda la sesión plenaria.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31/07/2025 (ORDINARIA) Y 21/08/2025 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 3 PSOE, 1 PP y 2 VOX), acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 31/07/2025 (ORDINARIA) Y 21/08/2025 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde expone al Pleno los siguientes comunicados oficiales:

- Comunica que el Pleno ordinario debería ser el 16 de octubre, por motivos del 50 aniversario de AFANAS a las 11 de mañana les han invitado a ese acto y es importante que el Ayuntamiento esté presente.
- La JGL va a aprobar hoy tres proyectos de inversiones de 1.500.000 €, la mejora de la electrificación sostenible de casi todo el término de Chipiona, es una segunda fase, ya se hizo una primera fase de más de 1.000.000 €, con un ahorro de 200.000 € y con aportación de Diputación de Cádiz de 135.000 € para el cambio a luz led. Otra propuesta para actuaciones de Costa Ballena, también cambio a led y la reurbanización de Avda. de Constitución con vía láctea.
- Los presupuestos 2025 ya están aprobados y están elaborando el de 2026, ya está incorporada la Sra. Interventora, con la autorización de la Junta de Andalucía, dentro de poco se incorporará la Sra. Tesorera Irene a su puesto de trabajo y están buscando una Secretaria nueva para que la Sra. Secretaria aquí presente pueda dedicarse a las labores de Personal.
- Hace un par de días estuvo en Barcelona viendo unas instalaciones para la





recogida neumática, nuestra fase no se ha instalado por la habitabilidad, están viéndolo con varias empresas.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2025 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. (I).

El Pleno por trece votos a favor (6 UxCh, 3 IU y 4 PSOE) y tres abstenciones (1 PP y 2 VOX), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 36/2025, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 36/2025, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4312	480	SUB.ILUMINACION NATURAL Y	0,00	10.677,87	10.677,87
4312	48001	REHAB.MERCADO SUBV.NOCHE SANTOS Y	0,00	7.400,00	7.400,00
4312	61900	CALABAZAS REPARACION MERCADO	0,00	5.000,00	5.000,00
4312	22609	MERCADO ABASTO-ACTIVIDADES	0,00	6.922,13	6.922,13

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *bajas* de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
924-22699	PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	30.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO. - Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Explica la propuesta. Que no pueden sacar este año los presupuestos participativos este año, por esta necesidad, que tanto bien han





hecho.

D. Javier Díaz (Vox): El Grupo Municipal Vox se abstiene en todas las propuestas de modificaciones presupuestarias, se alegran de que el Ayuntamiento tenga ya el presupuesto aprobado y espera que el de 2026 llegue antes. Expone una duda si los presupuestos participativos sólo va a ser para este año el no sacarlos.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Como Delegada de Participación Ciudadana, de donde se da de baja y de Comercio de donde se da de alta el presupuesto participativo, que no ha dado lugar a sacarlos, porque para ello se necesitan siete meses. Se congratula de la subvención obtenida por parte de Diputación.

D^a. María Naval (PSOE): Ve que es una falta de planificación por parte de la Concejala de Comercio, la va a votar a favor, porque fueron los promotores de las obras del Mercado de Abastos, pero creen que es por falta de planificación.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UXCH PARA APOYAR LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AGUAS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 28 DE JULIO DE 2025. (UXCH/SG).

El Pleno por diez votos a favor (6 UxCh, 3 IU y 1 PP), cuatro abstenciones (4 PSOE) y dos votos en contra (2 VOX), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de octubre de 2024 provocó numerosas víctimas, desaparecidos y daños personales y materiales, especialmente en la provincia de Valencia, aunque también en otros puntos de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla-La Mancha. Se evidenció que, con una mejor planificación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas, muchos de estos daños podrían haberse evitado. Se detectaron unas carencias derivadas de la falta de actuación:

- Falta de protección en zonas inundables.
- Mantenimiento insuficiente de cauces, barrancos e infraestructuras hidráulicas.
- Deficiencias en la ordenación del territorio.
- Protocolos de emergencia poco eficaces.

Además, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor superficie bajo estrés hídrico severo. El clima mediterráneo, presente en el 80% del país, lo hace especialmente vulnerable a las sequías, cuyos impactos sociales y económicos pueden frenar el desarrollo nacional.





El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de la ONU indica que el cambio climático provocará que las inundaciones y sequías sean más intensas y destructivas en el futuro.

El sector del agua en España sufre desde hace años una falta de inversión, estimada por los expertos en más de 22.000 millones de euros, especialmente para combatir inundaciones y sequías.

Además, hay una gran necesidad de renovar las infraestructuras del ciclo urbano del agua, responsabilidad de las entidades locales.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) cifra en 22.844 millones de euros las actuaciones previstas en los planes hidrológicos 2022-2027. Una cantidad similar fue planificada en el periodo 2016-2021, pero solo se ejecutó una cuarta parte.

La actual Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) no recoge adecuadamente los principios que deben guiar la gestión del agua frente a riesgos naturales como inundaciones o sequías. En particular, se detectan dos limitaciones objetivas:

- Carece de un enfoque en prevención y preparación frente a desastres naturales.
- No prioriza la protección de la vida humana: se enfoca en el medio ambiente y el dominio público, pero no en las personas o el patrimonio.

El pasado 25 de marzo del 2025 un grupo de profesionales apolíticos de la sociedad civil conformado por José Luis Belmonte Puig, promotor e impulsor de la ILP; Miguel Ángel Carrillo Suárez, presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España; Ester Mocholí Ferrándiz, diputada del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid; y Rafael Ariño Sánchez, abogado experto en Derecho Público y Administrativo, presentaron una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) ante el Congreso de los Diputados. Una vez aprobado la tramitación pertinente, disponen hasta el 26 de febrero del 2026 para presentar un mínimo de 500.000 firmas válidas para que la iniciativa entre en las Cortes Generales.

Esta iniciativa pretende incorporar como principios rectores de gestión en materia de aguas la protección de la vida, la integridad y la salud humanas, de las poblaciones, del patrimonio cultural y de la actividad económica, de forma que contemple la seguridad hídrica e inversión suficiente para la prevención y mitigación de los riesgos naturales, por inundaciones o sequía.

También se propone incorporar el principio de profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica de los cargos de la administración pública del agua y de los puestos técnicos de ésta. Los profesionales con cualificación técnica son los que deben asumir las tareas de planificación, control y seguimiento hidrológico, así como la ordenación del territorio y el urbanismo, con el objetivo de minimizar el





impacto de estos sucesos extremos futuros. Es imprescindible que este personal especializado en emergencias se prepare con la capacidad técnica suficiente ocupe los puestos de decisión, primando, especialmente en el ámbito hidrográfico, las decisiones técnicas sobre las decisiones políticas.

El reconocimiento legal de estos principios permitirá trasladarlos a la gestión ordinaria del agua y contribuirá directamente a bienestar y la seguridad de la población frente a fenómenos cada vez más frecuentes y extremos.

Entendemos que es fundamental la toma de decisiones y una adecuada y efectiva planificación de las obras hidráulicas en España que nos preparen y protejan ante futuros episodios similares a la fatídica DANA ocurrida en Valencia el pasado 29 de octubre del 2024, donde la protección de las vidas humanas ha de ser eje nuclear.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDA

PRIMERO: Mostrar el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que pretende la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

SEGUNDO: Habilitar en edificios del Ayuntamiento puntos para la recogida de firmas de esta ILP.

TERCERO: Publicitar a través de los medios de comunicación y las redes sociales este apoyo, dando la información precisa a la ciudadanía sobre la repercusión de esta iniciativa, puntos de firma presencial y horarios, compartiendo además la página web donde pueden firmar a través del certificado digital.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los promotores de la ILP para la modificación de la ley de aguas, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España.

ANEXO I

REFORMA LEGISLATIVA PROPUESTA

(Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio)

ARTÍCULO 14. Texto Vigente

“Artículo 14. Principios rectores de la gestión en materia de aguas.

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:





- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- 3.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. ”

ARTÍCULO 14. Texto propuesto

“Artículo 14. Principios rectores de la gestión en materia de aguas.

El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá a los siguientes principios:

- 1.º Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- 2.º Respeto a la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- 3º Inversión suficiente para la mitigación de los riesgos naturales, por inundaciones o sequía.
- 4º Profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica de los cargos de la administración pública del agua y de los puestos técnicos de ésta.
- 5.º Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la protección de la vida e integridad humana, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.”

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Explica la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Les gustaría manifestar la oposición a esta ILP, porque esto está recogida en normas y ordenación de territorio, es irrealista económicamente, no habla de cifras ni fuentes de financiación, que sólo genera falsas expectativas. España arrastra un déficit de ejecución en las inversiones en las infraestructuras hidráulicas y esta iniciativa no soluciona la falta de incumplimiento.

D. José Luis Mellado (IU): Remarca los puntos que acierta de forma clara y matiza lo que se dice en la moción.





D^a. María Naval (PSOE): Están de acuerdo con el texto y la propuesta, pero no le parece bien que traiga la propuesta como Unidos por Chipiona y no como equipo de gobierno, se van a abstener porque les parece una tomadura de pelo por parte del equipo de gobierno, que es una propuesta tipo, sin concordancia con lo que han hecho este año, por ejemplo con las duchas y lavapies.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS, AUMENTAS LAS PLANTILLAS, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 28 DE JULIO DE 2025. (IU/SG).

El Pleno por trece votos a favor (6 UxCh, 3 IU y 4 PSOE), dos abstenciones (2 VOX) y 1 votos en contra (1 PP), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos.

Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

1 Existe una infrafinanciación sanitaria sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerios de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748 €
- País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
- Navarra: 2217 € (469 € más que Andalucía)
- Extremadura: 2221 € (473 € más que Andalucía)
- Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937 €.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.





Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

2 **Déficit de profesionales de la Sanidad:** expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):

- SNS: 3.7/1000 habitantes
- Andalucía: 3.1/1000 habitantes
- Asturias: 4.4/1000 habitantes
- Extremadura: 4.1/1000 habitantes

- Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de enfermería:

- SNS: 4.7/1000 habitantes
- Andalucía: 4.0/1000 habitantes
- Aragón: 6.2/1000 habitantes
- Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).

- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- Otros profesionales (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.):

- SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes
- Andalucía: 7,2 profesionales /1000 habitantes
- País Vaco: 10.8 profesionales /1000 habitantes
- Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estos ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos





18.000 profesionales.



- 3 **Listas de espera insostenibles:** Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

- En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España s del 22.9%).

- Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: Somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta extrema, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación.

Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

4 Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

5 Incumplimiento del acuerdo de mayo 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora AP DEBERÍAN ESTAR CUBIERTAS 1388.

El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas.

Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18€ de las plazas





comprometidas.

En Abril del 2025, no se han aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava a un más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones.

Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

6 Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración .

7 La atención a la salud mental colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

8 Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido sus esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

- a Desigualdad obscena: La diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.
- b Medicalización vs prevención: Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco.

Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.





- c) Abandono administrativo: La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Todas estas características, que suponen un deterioro notable del Sistema Sanitario 100€ Público que defendemos las organizaciones convocantes y de su calidad asistencial, se verán agudizadas en el próximo verano del 2025, tras conocerse la decisión política de la Junta de Andalucía que reduce los contratos para sustituir a los profesionales sanitario que toman sus reglamentarias vacaciones.

Es indignante que haya que recordarles a los i-responsables sanitarios andaluces que las "enfermedades no se toman vacaciones".

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona **ACUERDA:**

PRIMERO

Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la medida nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO

Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO

Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO

No permitir que el período del verano 2025 vuelva a significar un aumento del riesgo de enfermar a la población andaluza, cuestión que afecta de forma directa a la función de los ayuntamientos

QUINTO

Dotar a Consultorios y Centros de Salud del personal que le corresponde en Atención Primaria y los elementos de diagnóstico que en cada caso les





corresponde.

Estas decisiones conseguirán recuperar la posibilidad de disponer de plazos de citas en 24-48 horas y acabar con las consultas médicas telefónicas.

Está demostrado científicamente que estos elementos mejoran la incidencia de mortalidad evitable e injusta de la población.

Además se descongestionaría las Urgencias Hospitalarias y mejorarían las esperas para Especialistas hospitalarios.

La Atención Primaria en España resuelve el 80% de los problemas sanitarios que atienden, siendo el eje vertebrador del Sistema Sanitario 100€ Público y la fórmula de gestión más eficiente.

SEXTO

El deterioro de la Sanidad Pública es tan grande y la política de la Junta de Andalucía con la colaboración público – privada, después de siete años de gobierno se ha demostrado que ha fracasado.

Por eso pedimos la retirada de los conciertos con la sanidad privada y que todo el dinero de nuestros impuestos vuelvan a la Sanidad Pública.

SÉPTIMO

Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.”

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Da la palabra a la Portavoz de IU.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Comenta que no es nueva la moción y cuando gobernaba con el PSOE tampoco funcionaba la sanidad en Andalucía. Conoce la problemática, esta propuesta es un brindis al sol, la Junta de Andalucía no está obligada a hacer nada de lo que pide la propuesta, es una carta a la Junta, por ello se van a abstener.

D. Paulino Bernal (PP): Expone que el PP ha ampliado la plantilla de personal sanitario en Andalucía, en centros de atención primaria, en maquinaria, etc. Lo contrario pasó cuando gobernaba la izquierda, con recortes en sanidad, se perdieron profesionales, reduciendo salarios, responsabilidad de gobiernos anteriores y no le parece bien que se diga que no ha habido cambios. La propuesta busca más una confrontación, exponen su voto en contra.





D^a. María Naval (PSOE): Anuncia su voto a favor, ~~para igual que le comentó al~~ Alcalde, quiere llamar la atención de la Portavoz de IU, que no entiende que la propuesta venga por IU y no por Igualdad o Bienestar Social.

D. Javier Query (UxCh): Apoyan la instancia a la Junta de Andalucía para que se incremente el personal, y añade que qué más da quién traiga la propuesta, el fin es lo importante.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA Y CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN TORRE PACHECO, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 28 DE JULIO DE 2025. (IU/SG).

El Pleno por trece votos a favor (6 UxCh, 3 IU y 4 PSOE), tres en contra (1 PP y 2 VOX), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“En los últimos días, Torre Pacheco (Murcia) ha sido escenario de una grave crisis de convivencia tras la brutal agresión sufrida por un vecino mayor de la localidad. Desde izquierda Unida, expresamos nuestra más firme condena ante estos hechos y transmitimos toda nuestra solidaridad con la víctima y su entorno, deseando su plena recuperación.

Sin embargo, la respuesta social posterior ha estado marcada por una ola de violencia racista absolutamente inadmisibles. Rechazamos con rotundidad la campaña de criminalización colectiva dirigida especialmente contra la comunidad marroquí - y migrante en general -, que lleva años formando parte activa del tejido social y económico de Torre Pacheco y de muchos municipios de España. Condenamos los llamamientos a la violencia y la “cacería de inmigrantes” promovidos en redes sociales por grupos de extrema derecha perfectamente identificables.

El señalamiento por origen, nacionalidad o religión vulnera principios básicos de convivencia y erosiona los cimientos del Estado de derecho. La justicia no puede ni debe ser sustituida por linchamientos morales, persecuciones mediáticas o sociales. Ninguna comunidad debe ser convertida en chivo expiatorio de actos individuales.

Este episodio no es caso aislado: se suma a una preocupante escalada de agresiones racistas y xenófobas que; alimentadas por discursos de odio y bulos, fracturan la cohesión social en todo el territorio. La proliferación de noticias falsas y bulos en redes sociales ha sido determinante para la escalada de tensión, distorsionando la percepción de los hechos y justificando la violencia contra colectivos vulnerables.

La ultraderecha, con VOX a la cabeza, ha aprovechado los hechos para difundir mensajes incendiarios y xenófobos, culpabilizando sistemáticamente a la inmigración de la inseguridad y el deterioro social. Dirigentes de este partido han





visitado el municipio y lanzado discursos que alimentan la violencia y generalizan la alarma social. La permisividad y la entrada de estos discurso de organizaciones radicalizadas, racistas y xenófobas.

En España, la ultraderecha ha contado históricamente con brazos paramilitares o grupos violentos, como el Frente Antisistema, Guerrilleros de Cristo Rey o Desokupa, que han actuado como fuerzas de choque, protagonizando agresiones y campañas de intimidación contra inmigrantes, activistas de izquierdas y colectivos vulnerables. En la actualidad, algunos de estos grupos mantienen vínculos con partidos de ultraderecha y participan en acciones de acoso y violencia, especialmente en contextos de alta tensión social.

En España, la ultraderecha ha contado históricamente con brazos paramilitares o grupos violentos, como Frente Antisimeta, Guerrilleros de Cristo Rey o Desokupa, que han actuado como fuerzas de choque, protagonizando agresiones y campañas de intimidación contra inmigrantes, activistas de izquierdas y colectivos vulnerables. En la actualidad, algunos de estos grupos mantienen vínculos con partidos de ultraderecha y participan en acciones de acoso y violencia, especialmente en contextos de alta tensión social.

Un fenómeno reciente es el auge de youtubers e influencers de extrema derecha, que suman cientos de miles de seguidores y difunden mensajes ultraliberales, antinmigración para polarizar el debate, alimentar el miedo y legitimar discursos de odio, especialmente entre la juventud, que consume estos contenidos de forma masiva y sin filtros críticos.

La convivencia es un valor que se construye día a día, desde el respeto, la empatía y el reconocimiento mutuo. Torre Pacheco, como tantos municipios del Estado, se ha forjado gracias a la diversidad de quienes lo habitan. Apostar por la convivencia no es solo rechazar el odio, sino también promover espacios de encuentro, diálogo y cooperación que fortalezcan el tejido social y garanticen la seguridad y el bienestar de todas las personas, sin distinción.

Desde Izquierda Unida, denunciamos la utilización política del miedo y la precariedad por parte de la ultraderecha, que convierte problemas estructurales en conflictos raciales para obtener rédito electoral. Reivindicamos el papel de la inmigración no solo como fuerza laboral esencial para sectores como la agricultura, sino como fuente de riqueza social y cultural. La diversidad aporta nuevas perspectivas y contribuyen a una sociedad más plural, cohesionada y justa.

Hacemos un llamamiento a las instituciones, especialmente a las administraciones locales y autonómicas, así como a los medios de comunicación y al conjunto de la ciudadanía, a actuar con responsabilidad. No se puede tolerar ni alimentar el odio ni la desinformación. Defender la igualdad y la dignidad de todas las personas no es una opción: es una obligación democrática y ética.

Frente al racismo y la xenofobia, la respuesta debe ser la unidad y la solidaridad. Es fundamental que cada ciudadano defienda los derechos humanos como pilares





que garantizan la dignidad de cada persona.. **Nuestro compromiso debe ser**
construir una sociedad plural, donde la diversidad sea una fortaleza, justa y
segura para todas.

ACUERDOS

- 1 **Condenar pública y expresamente la violencia racista y los discursos de odio**, así como la campaña de criminalización colectiva contra la comunidad marroquí y migrante en Torre Pacheco.
- 2 **Transmitir la solidaridad institucional con la víctima de la agresión y su entorno**, así como con todas las personas que han sufrido amenazas o ataques por su origen.
- 3 **Exigir una investigación inmediata y sin impunidad** de la agresión al vecino mayor y de todos los ataques posteriores, identificando a los responsables materiales e intelectuales para que rindan cuentas ante la justicia, garantizando que ningún hecho quede impune.
- 4 **Solicitar la actuación de oficio de la Fiscalía General del Estado** y de la Red de Fiscales Delegados de Delitos de Odio y Discriminación, tal y como establece la Instrucción 7/2019, para perseguir la incitación pública, los linchamientos y los discursos de odio.
- 5 **Requerir especial atención y apoyo par ala infancia** afectada por agresiones o amenazas, así como para quienes puedan ser instrumentalizados por grupos de extrema derecha, garantizando su derecho a crecer libres de odio.
- 6 **Garantizar la reparación y el acompañamiento integral a todas las víctimas**, proporcionando asistencia legal, social y psicológica suficiente para asegurar su derecho a la reparación y a una vida sin miedo ni estigma.
- 7 **Impulsar campañas públicas claras y sostenidas contra los bulos y el odio**, implicando a medios de comunicación, redes sociales e institucionales para frenar los rumores y desmontar la desinformación.
- 8 **Crear espacios de mediación vecinal y trabajo comunitario** de forma urgente, para recuperar la convivencia, frenar la crispación y evitar la repetición de hechos similares.
- 9 **Apoyar decididamente iniciativas y proyectos de sensibilización contra el racismo, la xenofobia y a favor de la convivencia intercultural**, reconociendo la importancia de la diversidad en la construcción de nuestros pueblos y ciudades.
- 10 **Reforzar las políticas municipales de integración y apoyo a la población inmigrante**, promoviendo espacios de encuentro y diálogo intercultural."

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Introduce la propuesta.

D. Sebastián Guzmán (IU): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Comenta que es de nuevo una escenificación ideológica





por parte de la Izquierda, que pretende dar lecciones de moral y repartir los carnet de buenos y malos ciudadanos. Con esta propuesta criminalizan al disidente político, cuyo objetivo preferente es Vox. Les acusan de fomentar el odio, nada más lejos, lo de denuncian es el modelo de inmigración masiva, incompatible con nuestra cultura, nuestras costumbres, nuestro orden democrático. La convivencia se construye con la integración, sean nacional o extranjero, no rechazan a los inmigrantes, a quienes consumen nuestros recursos sin respetar nuestras normas, sino a quienes imponen sus valores sin respetar los nuestros y a quienes generan inseguridad en nuestras calles. Eso no es racismo, es sentido común, por ello votarán en contra.

D. Paulino Bernal (PP): La moción de IU parte de una visión poco objetiva, hablan de racismo y xenofobia, que por supuesto lo condenan, pero olvidan quienes quienes son las víctimas del delito, no podemos dar la sensación que se protege más al agresor que al agredido, como ayuntamiento debemos garantizar la seguridad y la justicia de todos los vecinos.

A petición del Portavoz de Vox, (registro de entrada 18073/2025 de 18/09/2025) se recogen en Acta las intervenciones de la Portavoz del PSOE, D^a. María Naval, en tenor literal:

A partir del 01:06:20 h, en su intervención, manifestó:

D^a. Maria Naval (PSOE): Está a favor de las intervenciones, pero añade: "*Yo no sé si estoy escuchando a portavoces que son vecinos de aquí del pueblo Chipiona, o a portavoces que parecen miembros del Ku Klus Klan, porque parece que estamos en la época de Nelson Mandela.*"

No sabe cómo catalogar el sentimiento que tiene, ya que desde que comenzó el Pleno, con el asunto de la colocación de la bandera Palestina es más de enfado que de tristeza, dejar de argumentos y contar vuestras experiencias.

Expone su voto a favor. Antes del covid va a Roquetas de Mar y tiene que cruzar hasta el puerto deportivo y tuvo que cruzar por campos e invernaderos, y cuando vio lo que había, se encontró muy mal porque vio a su izquierda invernaderos y a la derecha como un campo de concentración, chabolas, sin puertas, un calor horrible, chicos de color negro hacinados, y había una cola para darse una ducha, y los dueños de eso campos, grandes terratenientes. Antes hacían falta y nadie decía nada...

Posteriormente, a partir del 01:09:10 h, volvió a referir:

"Yo no sé si estoy en el salón de pleno de Chipiona o escuchando al Ku Klus Klan, un movimiento que proviene de Estados Unidos xenófobo."

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RECHAZO AL AGRAVIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) Y NECESIDAD DE SU





**COMPROMISO PARA GARANTIZAR SU SUFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD
SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 28 DE JULIO DE
2025. (PP/SG).**

El Pleno por tres votos a favor (1 PP y 2 VOX), nueve abstenciones (6 UXCH Y 3 IU) y cuatro en contra (4 PSOE), se **DESESTIMA** la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El pasado día 10 de abril se celebraba en Madrid la reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico que integran la Administración General del Estado y el Gobierno vasco, presidida por la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en la que se acordó una financiación complementaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el País Vasco. Así, en el acta de la misma se acuerda que la financiación a cargo de la Administración General del Estado alcanzará anualmente el 50% del gasto total que las administraciones vascas certifiquen al Imsero por la gestión del SAAD sobre los conceptos y conforme a la metodología que se acuerde entre ambas administraciones. Además, en dicha acta se recoge el blindaje ante cualquier incumplimiento, garantizando que, en todo caso, la financiación a cargo del Estado alcanzará el citado porcentaje en el año 2027, al tratarse del último ejercicio de la legislatura, y asegurando que, si no hay nuevas cuentas tampoco para 2026, la comunidad vasca reciba en todo caso una financiación adicional del Estado de 50 millones de euros en ese ejercicio.

En ese acuerdo, firmado por la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, el Ejecutivo central reconoce que el desarrollo que han experimentado las obligaciones del SAAD hace que sea necesario complementar su financiación con mayores aportaciones de la Administración del Estado para cumplir adecuadamente con las obligaciones y objetivos establecidos; sin embargo, sigue negando la cofinanciación necesaria a otros territorios, poniendo en riesgo la viabilidad y sostenibilidad del sistema público de dependencia y privando a los andaluces del derecho a la igualdad de trato en el ejercicio del derecho subjetivo a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El compromiso asumido por el Gobierno de España de manera unilateral para cumplir las exigencias del Gobierno vasco constituye un claro e inadmisibles agravio discriminatorio a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que de manera insistente viene instando a la Administración General del Estado a asumir de manera equitativa y justa el gasto del SAAD andaluz y reclamando la necesidad de acabar con la infrafinanciación histórica que padece nuestro sistema en los mismos términos requeridos por el Ejecutivo vasco.

El propio presidente de la Junta de Andalucía, comunidad que gestiona el mayor sistema de dependencia en España, incluyó entre las peticiones dirigidas al presidente del Gobierno de España, durante la reunión mantenida en Moncloa hace ocho meses, que la Administración central asuma su parte correspondiente para el sostenimiento del sistema, dando cumplimiento a la Ley de Dependencia, que determina que se financie a partes iguales por ambas administraciones, sin que hasta la fecha haya sido atendida dicha reclamación ni se hayan acordado compromisos expresos, como los pactados hace unos días de manera exclusiva





con la Comunidad Autónoma vasca, recibiendo a todas las personas un trato injusto y arbitrario que contraviene el principio constitucional de igualdad y genera desigualdades entre personas dependientes, según el territorio de residencia, en función de los apoyos que el Ejecutivo central necesita para continuar en el Gobierno.

El déficit estructural de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Andalucía, por parte del Gobierno de España, es un hecho objetivo. En 2024, último año cerrado, el gasto total certificado en dependencia en Andalucía alcanzó los 2.117 millones de euros, de los cuales, la Junta de Andalucía aportó 1.378 millones de euros, lo que supuso que nuestra comunidad autónoma asumiera el 65% del gasto en dependencia, mientras que el Gobierno central se hizo cargo únicamente de 739 millones, el 35%. Entre 2019 y lo transcurrido hasta 2025, las aportaciones de la Junta de Andalucía para el sostenimiento del sistema alcanzan los 8.742 millones de euros, frente a la contribución del Gobierno central, que suma tan solo 3.705 millones; es decir, que el Estado ha aportado 5.037 millones de euros menos que la comunidad autónoma.

La situación de infrafinanciación histórica se ha visto, además, agravada durante 2024 y 2025, debido a la anomalía democrática que supone la inexistencia de Presupuestos Generales del Estado y a la renuncia siquiera a presentar un proyecto, acumulando prórrogas consecutivas, un hecho que ha supuesto la congelación de la partida destinada a dependencia y la eliminación de los fondos del Plan de Choque destinado a fortalecer el SAAD, lo que supone la pérdida de 400 millones para el Sistema de la Dependencia de Andalucía, mientras el Gobierno andaluz sigue aumentando año a año la aportación de recursos propios, que alcanza ya para 2025 una cifra récord de 1.563 millones de euros, 368 millones más que en 2024.

A todo ello se suma la práctica de imponer nuevos o mayores costes, sin que ello lleve aparejada la correspondiente financiación adicional. De hecho, el Real Decreto 675/2023 estableció nuevos servicios y otros se ampliaban, y han sido Andalucía y el resto de comunidades las que han tenido que asumir el coste de la modificación de las cuantías máximas de las prestaciones económicas del SAAD y el incremento de las necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio por grado.

En la misma línea, el Consejo de Ministros ha aprobado en el mes de febrero el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, que ha generado no pocas críticas por parte de gobiernos autonómicos y de entidades del sector de la dependencia, principalmente relacionadas con la falta de diálogo y la ausencia de una memoria económica real y cierta, y de compromiso de financiación para la ampliación de prestaciones y servicios que dicha reforma contempla.

La falta de compromiso y de voluntad política del Ejecutivo español también se está haciendo patente en relación con el cumplimiento efectivo de la Ley 3/2024,





de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, aprobada por unanimidad, para dar respuesta de forma integral a las necesidades de atención social y sanitaria de enfermedades que por su evolución generan dependencia y discapacidad.

Así, siete meses después de su publicación en el BOE, sigue sin memoria económica y dotación financiera que garantice su efectiva aplicación, pese a que la disposición adicional cuarta de la Ley, que remite a los artículos 9 y 32 de la Ley 39/2006, de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, deja claro que es la Administración General del Estado la encargada de asumir dicha financiación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Pleno de esta Corporación Municipal muestra su absoluto rechazo al acuerdo exclusivo y unilateral del Gobierno de España con el Gobierno vasco, por el que se compromete a financiar anualmente el 50% del gasto total que la Administración vasca certifique al Imserso por la gestión del SAAD, por suponer un inaceptable agravio discriminatorio y una vulneración flagrante de los principios constitucionales de igualdad y de justicia social, que atenta contra la dignidad y bienestar de las personas dependientes y supone una amenaza para la sostenibilidad y la cohesión territorial del sistema público.

2º.- Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a asegurar en todo caso una financiación del SAAD en Andalucía en las mismas condiciones que se hagan efectivas para la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de garantizar la igualdad de trato en el ejercicio del derecho subjetivo de los andaluces a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y a tal efecto proceda a acordar con el Gobierno andaluz el mismo compromiso ya pactado con el Gobierno vasco en la última reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

3º.- Manifestamos el rechazo a la actitud del Gobierno de España, que antepone sus intereses partidistas al interés general, para cumplir con las exigencias de acuerdos con fuerzas políticas que lo sostienen, que está provocando un desplazamiento de la multilateralidad en favor de un trato bilateral preferente con determinadas comunidades, con la consiguiente falta de lealtad institucional y de merma de la igualdad y solidaridad en el conjunto de territorios, y la necesidad de recuperar el diálogo multilateral con todas las comunidades, haciendo uso debido de los órganos de cooperación concebidos para este fin, de manera que se garanticen las funciones del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia previstas en el artículo 8 de la Ley 39/2006, y le insta con carácter urgente a informar en su seno del acuerdo unilateral, en materia de financiación del SAAD, suscrito con el Gobierno vasco.





4º.- Instamos al Gobierno de España a abordar el déficit de financiación del SAAD y a asegurar su suficiencia y sostenibilidad, a través de un reparto equitativo de la misma entre el Estado y las CCAA, sin privilegios territoriales, y a priorizar el cumplimiento de la ley, de manera que la Administración General del Estado aporte, como mínimo, la misma cantidad de fondos que aportan las comunidades para contribuir al sostenimiento del coste total del sistema, mediante la oportuna creación de un crédito extraordinario, dado que por segundo año consecutivo no habrá Presupuestos Generales del Estado, así como a abordar cómo hacer efectiva la deuda acumulada a favor de las comunidades por el incumplimiento durante todos estos años de la cofinanciación estatal de la Ley de Dependencia.

5º.- Expresamos nuestro desacuerdo con la falta de aumento de los fondos destinados a la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia para 2024 y 2025, y el recorte acometido por el Gobierno de España, al no contemplar fondos del Plan de Choque, y todo ello con el pretexto de la inexistencia de Presupuestos Generales del Estado, que junto con la imposición injusta y lesiva de asunción del incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia impuestos unilateralmente con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, ha obligado a las comunidades a hacer un esfuerzo adicional, agravando aún más la importante infra-financiación que padecen, y le insta a adoptar urgentemente las medidas oportunas para asegurar, en todo caso, las transferencias de recursos económicos estatales suficientes para asumir el incremento de estos costes.

6º. Requerimos al Gobierno de España a renunciar a la imposición unilateral de nuevas medidas o regulaciones que supongan incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia y de carácter social, siempre que no vengán aparejadas de las transferencias de recursos económicos estatales suficientes. En particular, a que el Anteproyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, sea sometido a conocimiento y debate riguroso por parte de las comunidades autónomas en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que en todo caso la aprobación de la reforma contemple una memoria económica real y garantice la adecuada financiación por parte del Gobierno de España, para su efectiva aplicación.

7º.- Solicitamos al Gobierno de España a aprobar y a distribuir con la máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible se materialicen con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España, a fin de garantizar los complejos cuidados sociales y sanitarios que precisan las personas afectadas, en su mayoría grandes dependientes.





8º.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento de Andalucía.”

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Cede la palabra al portavoz del PP.

D. Paulino Bernal (PP): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Defiende la propuesta a favor, por calidad de vida y porque se hablan de derechos de los chipioneros y chipioneras que más lo necesitan.

Dª. Isabel María Fernández (IU): El portavoz del PP ha hecho un resumen escueto y un discurso bonito a nuestros mayores, con lo que están de acuerdo, pero en ellos sí que se queda en palabras vacías. Exponen su voto en contra.

Dª. María Naval (PSOE): Le sorprenden que con el montón de temas que puede traer el PP, traiga una propuesta de la Ley de dependencia, cuando lo trajo el Presidente Zapatero estaban en contra. Cree que traer esta propuesta es de tener un poco “la cara dura”, votar en contra, igual que Vox, esta propuesta y traerla al Pleno.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS MUNICIPALES, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. (VOX/SG).

El Pleno por tres votos a favor (1 PP y 2 VOX), cuatro abstenciones (4 PSOE) y nueve en contra (6 UXCH Y 3 IU) (PSOE propone enmienda para quitar el punto segundo de la propuesta, pero VOX no lo acepta), se **DESESTIMA** la propuesta con el siguiente tenor literal:

“En los últimos plenos ordinarios del Ayuntamiento de Chipiona se viene observando una dinámica que provoca sesiones excesivamente extensas y de escasa eficacia. Buena parte de esta situación deriva de la inclusión reiterada de mociones y propuestas cuyo objeto es “instar” a otras administraciones u órganos superiores en materias que, en muchos casos, podrían tramitarse directamente mediante requerimientos, escritos o gestiones institucionales ordinarias por parte del equipo de gobierno.

Este uso continuado de mociones de “instancia” ralentiza el funcionamiento del Pleno, consume tiempo que debería orientarse a la deliberación y adopción de acuerdos sobre asuntos de competencia estrictamente municipal, y en determinadas ocasiones parece responder más a estrategias de posicionamiento político que a una necesidad real de acuerdo plenario.





Conviene recordar que, conforme al artículo 41 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) aprobado el 16 de septiembre de 2019, el Pleno es el órgano encargado del ejercicio de las competencias que legalmente le atribuye la legislación vigente, en especial la deliberación, control y aprobación de medidas de competencia municipal.

Asimismo, el artículo 66 del ROM establece que el orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde, asistido por el Secretario, lo que refuerza la necesidad de racionalizar su contenido y priorizar aquellos asuntos que correspondan al ámbito competencial directo del Ayuntamiento. Ello no impide que puedan elevarse iniciativas dirigidas a otras administraciones cuando sea necesario y oportuno. Sin embargo, cuando se trata de cuestiones que pueden resolverse de manera inmediata mediante las facultades ordinarias del equipo de gobierno –como comunicaciones oficiales, solicitudes técnicas o reclamaciones institucionales–, lo procedente es su tramitación directa, sin necesidad de someterlas a debate plenario.

Por todo lo anterior, y en aras de dar cumplimiento efectivo al ROM de 2019, de reforzar la eficacia institucional y de garantizar el mejor uso del tiempo en los plenos municipales, se formula la siguiente propuesta de acuerdo.

El Grupo Municipal Vox Chipiona propone al Pleno del Ayuntamiento de Chipiona la adopción del siguiente acuerdo:

Que la Alcaldía-Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal, se racionalice la elaboración del orden del día de las sesiones plenarias, priorizando los asuntos de competencia directa del Ayuntamiento de Chipiona.

Que la inclusión de mociones cuyo objeto sea “instar” a otras administraciones se limite a aquellos supuestos en los que, por su relevancia institucional, jurídica o política, resulte necesario un acuerdo plenario expreso, evitando su uso rutinario cuando existan vías administrativas más ágiles y eficaces.

Que las sesiones plenarias refuercen su eficacia y agilidad, reservando el tiempo del Pleno al debate y adopción de decisiones municipales de competencia propia, de modo que se favorezca la seriedad institucional y el mejor servicio a la ciudadanía.”

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Explica la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone la propuesta. Agradece por traer su moción a Pleno, que hay muchas que están en el cajón y les hubiera gustado que trajeran las otras dos que habían presentado.

D. Paulino Bernal (PP): Muestran su apoyo a la moción y coinciden que deben que los plenos deben centrarse en asuntos municipales, refuerza el reglamento





orgánico municipal y prioriza los asuntos importantes, siempre con la especial relevancia de asuntos que necesiten el apoyo plenario.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Los partidos que han intervenido debería oírse, que se traen propuestas que instan a otras instituciones, que si traen propuestas malo y si la traen peor. Que Vox suelta que las propuestas se quedan en el cajón, debería explicar primero porqué se quedan ahí, una porque ya se está trabajando en ella y otra, que todos los que conforman el Salón de Plenos lo saben es una propuesta que tiene que ver con la agricultura y pasan antes por el Consejo Local Agrario. Esta propuesta es un recorte de democracia.

D^a. María Naval (PSOE): Quieren hacer una propuesta in voce al portavoz, están de acuerdo con el punto uno y tres, porque llevan bastante plenos ordinarios, de 8 propuestas sólo 1 es gestión municipal, el resto son propuestas de partidos. Propone enmienda para quitar el punto segundo de la propuesta

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

PUNTO U 9.1.-PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA CONCEDER MEDALLA HONORÍFICA DE CATEGORÍA DE ORO AL AGENTE D. GONZALO GÓMEZ BECERRA, POLICÍA LOCAL DE CHIPIONA CON MOTIVO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y AÑOS DE SERVICIO. (PL)

A continuación, el Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 1 PP y 2 VOX), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose así mismo por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 1 PP y 2 VOX), acordó aprobar, la siguiente propuesta:

“Que por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de 2025, se adoptó en el punto tercero por la propuesta de Alcaldía presidencia la concesión de Medallas Honoríficas a miembros de la Policía Local de Chipiona con motivo de su trayectoria profesional y años de servicios. Aprobando para el agente de policía local D. Gonzalo Gómez Becerra la medalla de honoríficas en la categoría de Plata.

Visto el informe del Oficial Jefe Acctal. de la Policía Local, de fecha 07/09/2025, por el que se da cuenta del error en la antigüedad del policía D. Gonzalo Gómez Becerra, constando en el mismo 12/07/2001, cuando realmente es 12/07/2000.

Dicho lo anterior, procede la rectificación consistente en mantener la solicitud para la medalla categoría plata (15 años de servicio) e incluir la solicitud de medalla categoría oro (25 años de servicio).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente **PROPONE al**





Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la concesión de la medalla honoríficas en la categoría **Oro** al agente Cuerpo de la Policía Local de Chipiona D. Gonzalo Gómez Becerra, en reconocimiento a su trayectoria profesional y años de servicio activo al municipio.

SEGUNDO. Proceder a la entrega de dicha distinción en acto institucional organizado al efecto, en fecha y forma que se determinará oportunamente, dando traslado del presente acuerdo a los interesados y al Jefe de la Policía Local.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Personal y Protocolo para su constancia y efectos.”

Síntesis de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente: Explica la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor, entendiendo que es un error material y felicita al agente Gonzalo.

D. Paulino Bernal (PP): Expone su voto a favor, conoce al compañero y le da la enhorabuena al agente Gonzalo.

D. Sebastián Guzmán (IU): Agradece la pronta corrección del error material, se siente orgulloso del cuerpo de Policía Local de Chipiona, sobre todo con personas como Gonzalo.

D^a. María Naval (PSOE): Felicita a Gonzalo y aprovecha la ocasión para contar que podían contar con él tanto en gobierno como en oposición, es una persona muy resolutiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Amplia la felicitación a todos los agentes de policía que van a ser homenajeados.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN A CUENTA POR EL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 28/08/2025 AL 10/09/2025.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las resoluciones del 28/08/2025 al 10/09/2025.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE FECHA 29/07/2025 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL





PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la corporación del Informa del Sr. Interventor de fecha 29/07/2025 relativo a la ejecución del Presupuesto, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS.

Ruego 12.1.- D. Javier Díaz (Vox):

- A la Delegada de Parque y Jardines, sobre la Asociación de Medio Ambiente en defensa del arbolado, por el manifiesto que presentó la Presidenta Patricia.
- Al Concejal de Caepionis, sobre los contenedores soterrados, la limpieza y baldeo del exterior, que sabe que se lleva a cabo, pero hay algunas zonas que debería llevarse con otra asiduidad.
- Al Alcalde y Concejala de Aperturas, de vecinos de Tres Piedras, sobre los conciertos y similares que se desarrollan en los chiringuitos, sobre su autorización municipal y si el ayuntamiento ha recibido denuncia de los vecinos por delincuencia en aquella zona.
- A la Delegada del Mercado de Abastos, que se trajo el reglamento hace más de un año, que ellos presentaron unas alegaciones y a día de hoy no se ha traído ese reglamento ni se han contestado a las alegaciones.

Ruego 12.2.- D. Agustín Jiménez (Vox):

- A la Concejala de Contratación, sobre información que en su labor de fiscalización solicitaron el pasado 17 de agosto sobre los terrenos ubicados en la Avda. de Regla, que son los aparcamientos allí ubicados, según el informe del Jefe de Contratación de 27 de agosto, durante los años 24 y 25 no se ha tramitado expediente alguno, pese que la misma ha sido explotada como aparcamiento, en 22 y 23 dicha gestión se autorizó por Decreto de Concejalia, sin pasar por pleno y pagando la tasa de ocupación únicamente de una casetilla de 2,25 m² en lugar de la superficie de 2647 m², lo que ha supuesto dejar de ingresar 66.000€ en las Arcas Municipales, pregunta en base a qué precepto legal se ha realizado y porqué no se ha sometido a adopción de acuerdo plenario y cómo justifica que no se haya cobrado la tasa según la ordenanza del suelo.

Ruego 12.3.- D. Paulino Bernal (PP):

- Al Concejal de Urbanismo, pregunta cuándo se van a terminar las obras de la calle Viña.

Ruego 12.4.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE):





- Al Concejal de Urbanismo, vecinos detrás de Regla le han preguntado que se está haciendo desde los Quemaoos hasta la Ctra. de Chipiona.

Ruego 12.5.- D^a. María Naval (PSOE):

- Al Concejal de Urbanismo, le ruega que le conteste con la documentación correspondiente a la pregunta que llevan haciendo dos años, las certificaciones de final de obra de algunas obras que se han llevado a cabo, que lo ha pedido hasta en tres ocasiones.

- Al Concejal de Playas, está viendo zonas de botiquines que ya ha finalizado la temporada alta de playas, que cierre ya las duchas, que sirven de duchas para las personas de autocaravanas, que usan geles y champú.

- Al Concejal de Medio Ambiente, que no sabe si hace tiempo que no pasa él por las pasarelas, pero cada vez que pasa desde el Camaleón a las Tres Piedras, parece una montaña rusa. Que han habido varias caídas, sobre todo caídas de deportistas y la baranda de la pasarela no hay, no es bandalismo, es porque no está cuidada.

- Al Concejal de Servicios Municipales, en este mismo tramo, que la fuente que hay en el Centro del Camaleón, no el lavapiés, el lavapiés sobra, y que muchos deportistas y mayores que cogen esa ruta no hay un tramo de agua ni al principio ni al final.

- Al Alcalde y al Delegado de Urbanismo, quiere que le aclaren las funciones de la EUC de Costa Ballena, que no pueden proceder a contrataciones directas. Que lo van a ver mediante otra vía. Que tienen información que se les ha pedido a trabajadores de distintas delegaciones para que vayan a recepcionar las obras.

- Al Alcalde, si le puede aclarar si Viva Chipiona, con facturas en concepto de mejoras, se les ha pagado. Se le ha informado que la UTE y Aqualia también han tenido el mismo sistema.

- Al Concejal de Urbanismo, si se ha contestado desde la Consejería si hay informe sobre el cambio de suelo.

- A la Concejala de Contratación, qué ha ocurrido con la empresa de la obra de la Plaza de Andalucía, que se ha enterado de que la obra está paralizada porque cuando se le ha pedido documentación no la han presentado y lleva todo el verano paralizada.

Responde la Concejala de Contratación y Hacienda: En cuanto al manifiesto de Eco Chipiona lo primero que hicieron fue pedirle un informe de análisis al Técnico, ruega que cuando una asociación les pida algo, se acerquen a las delegaciones pertinentes y pidan información antes de firmar los manifiestos.

A la pregunta por escrito del portavoz de Vox, se responde en el apartado de preguntas.





A la pregunta de la portavoz del PSOE, en cuanto a las obras del SAC, ha habido un proyecto aprobado por JGL y ahora el Arquitecto nuevo ha visto unas mejoras y se está modificando.

Responde la Concejala de Comercio y Mercado de Abastos: Tiene razón el portavoz de Vox, hace un año se trajo la aprobación del Reglamento del Mercado, se refrescó el existente mejor dicho, se han tenido en cuenta las propuestas de Vox, pero cuando la iban a traer a pleno, se han dado cuenta que no se recogen algunos asuntos de los gastro bares y se habían precipitado y había de dar un año para recoger las nuevas actividades, horarios, etc.

Responde el Concejal de Medio Ambiente: Sobre la pasarela se está viendo con Servicios municipales la compra de material, han sufrido mucho vandalismo y fue repasada toda la pasarela antes de unas pruebas deportivas. Sobre el convenio de Ecoembes y Viva Chipiona, Medio Ambiente no mantiene ningún convenio en campaña.

Responde el Concejal de Servicios Municipales: La Calle Viña esta en el PROFEA ya está bastante avanzado desde Diputación la contratación del asfalto, se le dará la mayor celeridad, ya lo han pedido.

En cuanto a los informes de Urbanismo, el concejal no redacta ni firma los informes, se lo dirá a los que lo han hecho.

Respecto a la EUC, es una entidad que se dedica a la conservación, sobre las obras aprobadas en Costa Ballena se han hecho con fondos de la Junta de Compensación, dos trabajadores son compartidos, esa contratación está contrastado por la Jefa de Urbanismo anterior y el Jefe de Contratación, no había problemas en usar la plataforma de contratación.

Con los planes especiales, no hay contestación, hay una muy anterior a este verano, sobre el sector I y ahora están con el sector III por los servicios de Urbanismo.

La parte del sector IV de los Quemados es una limpieza que coincide con el vial A que transcurrirá por el sector de los Quemados, Juan Ignacio Sardi con la Ctra. de Rota.

Responde el Concejal de Playas: Respecto de los soterrados hay unos puntos que no ha llegado la hidrolimpiadora, ruega que le diga los puntos y se dará el servicio.

Responde la Concejala de Aperturas: Al Concejal de Vox, que ha estado pidiendo él documentación y creía que ya se daba por contestado por el Informe de la Jefa de Apertura, pide que sea más concreto, que es un trabajo grandísimo, que es un tema administrativo. Ha estado hablando con la Asociación de las Tres Piedras, que es cierto que cuando vienen tantos visitantes y los locales llenos, se intenta alargar a todo el año e intenta que que haya convivencia.

Responde el Sr. Alcalde: Para nada camuflado, ni para atrás, ni en campaña, lo pregunta la Concejala de Hacienda en campaña, es cierto que aportan su publicidad.





Por otro lado, no hay ninguna ilegalidad en la contratación de la Junta de Compensación, es un trabajo que ha dignificado Costa Ballena.

En cuanto a Acitur y el Centro Comercial abierto ya contestará porque le ha dado una serie de datos que tiene que analizar, no sabe de dónde salen esos 66.000€ y hay que estudiar a futuro si les sale rentable coger el parking, no tiene que venir a Pleno, lo va a preguntar y les responderá.

Sobre la asiduidad de la limpieza, si cuando él entró, que estaba el portavoz de Vox gobernando por el PP, si en el contrato hubiesen ampliado el plazo y no un contrato corto, además de que antes se recogían 80.000 toneladas y ahora más de 200.000 con el mismo equipo y cada vez se recoge mejor, con las dificultades que tenemos.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PREGUNTAS.

Pregunta del Grupo Municipal Vox, registro de entrada 17596/2025 de 12/09/2025, con el siguiente tenor literal:

"Francisco Javier Díaz Jurado, con DNI 48.886.351-N, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control que corresponden a los grupos municipales,

EXPONE:

1. Que con fecha 14 de julio de 2025, este Grupo Municipal registró escrito (n.º de entrada 2025/13636) en el que ya se advertía de la ocupación irregular del dominio público municipal por parte de la mercantil Inversiones Villanueva Calderón S.L., organizadora del evento "Superluna 2025", fuera de los días autorizados (5 y 6 de abril de 2025), solicitando la práctica de la correspondiente liquidación complementaria de la tasa por ocupación de terrenos municipales.

2. Que en el expediente de referencia obra el informe de la Policía Local nº 1430/2025, de fecha 09 de julio de 2025, en el que se constata expresamente que el día 28 de marzo de 2025 ya se estaban llevando a cabo las tareas de montaje de la carpa en la explanada del muelle, quedando acreditada la ocupación efectiva del dominio público municipal antes del periodo autorizado.

3. Que, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Municipal, únicamente se contempla exención para los dos días previos y dos posteriores al evento, de modo que la ocupación producida entre el 28 de marzo y el 2 de abril de 2025 carece de cobertura autorizatoria o exenta.

Por todo ello, y para su contestación en el próximo Pleno ordinario,

SE PREGUNTA A LA DELEGADA DE HACIENDA Sra. Laura Román:

En base a la exposición de motivos, ¿ Ha procedido la Delegación de Hacienda a practicar la liquidación complementaria correspondiente por los días de





ocupación del dominio público municipal no autorizados ni exentos comprendidos entre el 28 de marzo y el 2 de abril de 2025, a la mercantil Inversiones Villanueva Calderón S.L., organizadora del evento "Superluna 2025", conforme consta acreditado en el informe de la Policía Local nº 1430/2025 y en el escrito presentado por este Grupo Municipal con fecha 14 de julio de 2025, en el que ya se advertía de esta situación

Se recuerda asimismo que, conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal de Chipiona, las preguntas formuladas por escrito deben ser contestadas en la sesión correspondiente, y tanto las preguntas como sus contestaciones se incorporan como anexo al acta plenaria."

Pregunta a la Concejala de Hacienda si se va a girar una complementaria al respecto.

Responde la Concejala de Contratación y Hacienda: a la pregunta, en este caso pues si ha procedido la delegación de Hacienda a practicar la liquidación complementaria, correspondiente por los días de ocupación de dominio público municipal no autorizado, ni exento, comprendido entre el 28 de marzo y el 2 de abril de 2025 a la mercantil inversiones Villanueva calderón SL, organizadora del evento Superluna 2025, conforme a lo acreditado en el informe de la policía local número 1430/2025 y en el escrito presentado por este grupo municipal con fecha 14 de julio de 2025, en el que ya se advertía de esta situación, yo contesto y digo por la presente procedo a dar la respuesta a la pregunta formulada en base a la constancia de lo informado por la policía local, con fecha 9 de julio de 2025 informe número 1430/ 25, se ha procedido por el negociado de Rentas a iniciar expediente de comprobación limitada 4.0-5.11 número 3/25 a fin de regularizar la situación tributaria de la tasa por ocupación de vía pública, con el espectáculo Superluna 2025, en el curso de tramitación del mismo, se ha solicitado nuevos informes a la policía local previo al dictado del decreto de inicio del expediente que deberá ser notificado a la empresa interesada. Que se ha procedido a lo reclamado.

Y siendo las **14:32 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. María Luisa González Ganaza

